



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito
Juárez García”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

10 DE ABRIL DE 2006

No. 42

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DA LA ORDEN PARA PROHIBIR LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 13 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA 2
 - ◆ CASO 01/2006.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REFORMA JURÍDICO POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL 3
 - ◆ CASO 02/2005.- DESCENTRALIZACIÓN DE LOS JUZGADOS CÍVICOS 5
 - ◆ CASO 03/2006.- HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 6
 - ◆ CASO 04/2006.- PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO 7
 - ◆ CASO 05/2006.- SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA A DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA URBANA 8
 - ◆ COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA Y LA EQUIDAD DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCAL DEL 2006 9
- #### DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
- ◆ AVISO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN 11
- #### DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
- ◆ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 12
 - ◆ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 13
- #### SECCIÓN DE AVISOS
- ◆ RIC AUTOS, S.A. DE C.V. 19

Continúa en la Pág. 30

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE DA LA ORDEN PARA PROHIBIR LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 13 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** - La Ciudad de la esperanza.- **SECRETARIA DE GOBIERNO**)

ACUERDO POR EL QUE SE DA LA ORDEN PARA PROHIBIR LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 13 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

RICARDO RUÍZ SUÁREZ, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1, 2, 4 fracción III y 9 fracción VII de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en relación con los artículos 1, 2, 8, 12, 87 y 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracciones VII y VIII, 7, 10 fracción IX, 11 párrafo noveno, 15 fracción I, 16 fracción IV, y 23 fracciones XX, XXII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 1º, 2º, 3º, 5º fracción I, 7º y 26 fracciones X y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Secretaría de Gobierno es competente para ordenar la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles que operen alguno de los giros que requieran licencia de funcionamiento o declaración de apertura, en fechas u horas determinadas, con el objeto de vigilar que no se alteren el orden y la seguridad pública.

Que por su impacto social, los establecimientos mercantiles que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, requieren de licencia de funcionamiento, en los términos del artículo 24 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a los cuales se asemejan otros establecimientos mercantiles con giros análogos.

Que con motivo de las Festividades Religiosas de Semana Santa y a petición de la Delegación Iztapalapa, es necesario establecer medidas preventivas para resguardar el orden y la seguridad pública dentro de las cuales queda comprendida la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades y en todo el territorio de esa Delegación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DA LA ORDEN PARA PROHIBIR LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 13 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

PRIMERO: Se prohíbe la venta de toda clase de bebidas alcohólicas con graduación mayor a 2 grados G.L. por un término de 72 horas a partir de las 00:00 del día trece a las 24:00 horas del día quince de abril del año en curso, en todo el territorio que comprende la Delegación Iztapalapa, en los establecimientos mercantiles que operen los siguientes giros: cantinas, pulquerías, bares, cervecerías, peñas, salas de cine con venta de bebidas alcohólicas, cabarets, vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para la venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, centros nocturnos, discotecas, salones de baile, restaurantes, fondas, y en general, cualquier tipo de establecimiento mercantil en el que se expendan alimentos preparados o que se instalen temporalmente por motivo de ferias y tradiciones populares en la vía pública.

SEGUNDO: Las violaciones al presente instrumento serán sancionadas pecuniariamente y con clausura conforme a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.-Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos diarios de circulación local.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de abril del año dos mil seis.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
(Firma)
RICARDO RUÍZ SUÁREZ

CASO 01/2006.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REFORMA JURÍDICO POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** La Ciudad de la esperanza.- “**2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García**”)

CASO 01/2006.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN I, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO DE APOYO Y BASE INTERINSTITUCIONAL A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL-CABILDO-DF, ESTA PRESIDENCIA PONE A LA CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO SOBRE **LA REFORMA JURÍDICO POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL:**

LA TRANSFORMACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE INICIÓ HACE 19 AÑOS IMPULSADA POR LA CIUDADANÍA, LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS LEGISLADORES, CON EL PROPÓSITO DE CONSTRUIR UN RÉGIMEN DEMOCRÁTICO QUE RESPONDA A LAS PARTICULARIDADES DE ESTA METRÓPOLI, SEDE DE LOS PODERES FEDERALES, HA SUFRIDO UN ESTANCAMIENTO INJUSTIFICADO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.

LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 73, 76, 89, 108, 109, 110, 111 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA FORTALECER EL RÉGIMEN JURÍDICO POLÍTICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE POR ACUERDO DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PRESENTADA ANTE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y APROBADA POR ÉSTA, SE ENVIÓ A LA H. CÁMARA DE SENADORES COMO CÁMARA REVISORA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2001, LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL LA DESECHÓ BAJO EL ARGUMENTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CARECE DE FACULTADES PARA INICIAR REFORMAS CONSTITUCIONALES, AUN CUANDO LA INICIATIVA FUE RETOMADA PARA SU PRESENTACIÓN POR INTEGRANTES DE LA LVIII LEGISLATURA.

NO HAY RAZÓN PARA QUE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL RENUNCIEMOS A LA ASPIRACIÓN DEMOCRÁTICA DE QUE SEAN RESTITUIDOS NUESTROS DERECHOS Y SEGUIR SIENDO CONSIDERADOS COMO CIUDADANOS DE EXCEPCIÓN, OTORGÁNDONOS LOS MISMOS QUE ESTÁN DEBAJO DE LOS QUE TIENEN EN CUALQUIER OTRO ESTADO DEL PAÍS.

LA REFORMA JURÍDICO POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL ES UN ASUNTO DE PRIMER ORDEN QUE DEBE SER ABORDADO, DISCUTIDO Y RESUELTO PARA REPORTAR BENEFICIOS A LOS MÁS DE NUEVE MILLONES DE PERSONAS QUE HABITAN ESTA CIUDAD, QUE DOTARÁ A QUIENES NOS SUCEDAN EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE GOBIERNO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FILIACIÓN PARTIDARIA, DE UN MARCO JURÍDICO, POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO ADECUADO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS URGENTES Y COTIDIANOS DE UNA DE LAS CIUDADES MÁS GRANDES DEL MUNDO.

RECONOCEMOS LA CONDICIÓN SUI GENERIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA NECESIDAD DE UN RÉGIMEN DE GOBIERNO ACORDE EN ESE SENTIDO, CONSIDERANDO QUE LA PRESENTE PROPUESTA ATIENDE RESPONSABLEMENTE ESTA SITUACIÓN Y FORMULA UN DISEÑO POLÍTICO INSTITUCIONAL ADECUADO QUE REDISTRIBUYE COMPETENCIA DE LOS ÁMBITOS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y LOCAL FORTALECIENDO AL DISTRITO FEDERAL COMO CAPITAL DEL PAÍS SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN.

LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD, DEMANDAN PARA EL DISTRITO FEDERAL UN RÉGIMEN JURÍDICO QUE SALDE LAS DIFERENCIAS CON EL RESTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; QUE SUPRIMA LA FACULTAD DEL CONGRESO PARA APROBAR EL ENDEUDAMIENTO QUE ADQUIERE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE FACULTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SEA ESTE ÓRGANO EL QUE APRUEBE SU ENDEUDAMIENTO; QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISLE TODO LO REFERENTE AL DISTRITO FEDERAL A SEMEJANZA DEL RESTO DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, SALVO LO CONFERIDO POR LA CONSTITUCIÓN AL CONGRESO FEDERAL. UN MARCO LEGAL DE COMPETENCIA ENTRE AUTORIDADES QUE, SI BIEN ATIENDEN ÁMBITOS DISTINTOS, FUERON IGUALMENTE ELECTAS Y SON LEGÍTIMAMENTE REPRESENTATIVAS. ELEVACIÓN A RANGO CONSTITUCIONAL CON UN STATUS SINGULAR QUE LO DISTINGA DE LAS CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, PERO QUE PERMITA LA RESTITUCIÓN DE PLENOS DERECHOS CIUDADANOS PARA LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO FEDERAL HA ACREDITADO AMPLIAMENTE SU CAPACIDAD PARA CONDUCIRSE CON TODA RESPONSABILIDAD, PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN LA DEFENSA DE SUS INTERESES, ELIGIENDO A QUIENES DESEA QUE LES GOBIERNE. HA DEMOSTRADO SU PREPARACIÓN PARA REALIZAR CAMBIOS IMPORTANTES SIN GRANDES SOBRESALTOS Y EN UN CLIMA DE TRANQUILIDAD SOCIAL.

RESULTA PARADÓJICO QUE SIENDO LA CIUDAD SONDE SE HAN GESTADO LOS PRINCIPALES CAMBIOS POLÍTICOS DE NUESTRO PAÍS, SE REGATEEN LOS DERECHOS DE SUS HABITANTES.

ES URGENTE QUE LAS DISTINTAS FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, MUESTREN SU SENSIBILIDAD Y COMPROMISO RESPECTO DE LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DEL DISTRITO FEDERAL, HACIENDO A UN LADO INTERESES PERSONALES O PARTIDARIOS, PARA ABRIR PASO AL DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

RESPECTUOSAMENTE EXHORTAMOS A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE DISCUTAN Y APRUEBEN LA INICIATIVA QUE OTORGA LA AUTONOMÍA JURÍDICA Y POLÍTICA QUE TANTO REQUIERE EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCAMOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS E INTEGRANTES DE LA III ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A UNIR ESFUERZOS Y VOLUNTADES PARA LOGRAR LOS CAMBIOS PROPUESTOS.

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE EN SU OPORTUNIDAD JUZGÓ CONVENIENTE TRASLADAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL UNA SERIE DE MATERIAS QUE AUN SON FACULTAD DE LOS PODERES FEDERALES, ESPERAMOS SE PRONUNCIE, REENCAUSE LA INICIATIVA APROBADA POR ESTE ÓRGANO E IMPULSE LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ACUERDO ARRIBA MENCIONADO, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

SE APRUEBA ESTE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REFORMA JURÍDICO POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ENVÍA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA H. CÁMARA DE SENADORES, PARA SU CONOCIMIENTO.

Aprobado por unanimidad el 10 de marzo de 2006

**POR EL CONSEJO DE APOYO Y BASE INTERINSTITUCIONAL A LAS
DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL-CABILDO-DF**

(Firma)

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

CASO 02/2005.- DESCENTRALIZACIÓN DE LOS JUZGADOS CÍVICOS

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** La Ciudad de la esperanza.- “**2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García**”)

CASO 02/2005.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN I, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO DE APOYO Y BASE INTERINSTITUCIONAL A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL-CABILDO-DF, ESTA PRESIDENCIA PONE A LA CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES LA **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS JUZGADOS CÍVICOS DEL DISTRITO FEDERAL**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ACTUALMENTE LOS JUZGADOS CÍVICOS DEPENDEN SÓLO ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS DELEGACIONES Y LA MAYORÍA DE LAS ATRIBUCIONES LAS TIENE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA.

PARA QUE LAS DELEGACIONES TENGAN EL CONTROL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y LINEAMIENTOS A SEGUIR, ASÍ COMO LA APLICACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LOS MISMOS, ES NECESARIA UNA REFORMA A LAS LEYES, OTORGANDO MÁS FACULTADES A LAS DELEGACIONES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ACUERDO ARRIBA MENCIONADO, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

SE ENVÍA ESTA PROPUESTA SOBRE DESCENTRALIZACIÓN DE LOS JUZGADOS CÍVICOS DEL DISTRITO FEDERAL A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PARA QUE INICIE EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

Aprobado por unanimidad el 10 de marzo de 2006

POR EL CONSEJO DE APOYO Y BASE INTERINSTITUCIONAL A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL-CABILDO-DF

(Firma)

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL CABILDO-D.F.

CASO 03/2006.- HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** La Ciudad de la esperanza.- **“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”**)

CASO 03/2006.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIONES II Y III, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO DE APOYO Y BASE INTERINSTITUCIONAL A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL-CABILDO-DF, ESTA PRESIDENCIA PONE A LA CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES LA **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL COMBATE A LA DELINCUENCIA HA SIDO UNA ACCIÓN PRIORITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, TANTO EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, COMO EN EL DE LAS JEFATURAS DELEGACIONALES. A PESAR DE QUE SE HA LOGRADO DISMINUIR LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA ESTO NO SE PUEDE CONSIDERAR COMO SUFICIENTE. ASÍ PUES LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO EN EL DISTRITO FEDERAL SE HAN PROPUESTO REDUCIR DURANTE EL 2006 EN UN 15 POR CIENTO LA INCIDENCIA DE LOS PRINCIPALES DELITOS E INCREMENTAR EN UN 10 POR CIENTO LAS PUESTAS A DISPOSICIÓN Y CONSIGNACIONES DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES.

PARA LOGRARLO ES NECESARIO OPTIMIZAR LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y ECONÓMICOS EXISTENTES, OBTENER UN MAYOR GRADO DE EFECTIVIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUERZAS PÚBLICAS Y UNIFICAR CRITERIOS QUE PERMITAN TANTO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL COMO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, TENER UNA VISIÓN DE CONJUNTO SOBRE EL DISEÑO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, LA ELABORACIÓN Y LA PUESTA EN PRÁCTICA DE ESTRATEGIAS Y PLANES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y APROVECHAR LAS DISTINTAS EXPERIENCIAS EXITOSAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, SEGURIDAD PÚBLICA Y COMBATE A LA DELINCUENCIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ACUERDO ARRIBA MENCIONADO, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

SE HOMOLOGARÁN LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS DELEGACIONALES RESPONSABLES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

IGUALMENTE SE HABRÁN DE HOMOLOGAR LOS CRITERIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS 16 COMITÉS DELEGACIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SE PROPICIARÁ LA ÓPTIMA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DELEGACIONALES QUE ESTÉN DESTINADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO.

EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA., LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO.

Aprobado por unanimidad el 10 de marzo de 2006

POR EL CONSEJO DE APOYO Y BASE INTERINSTITUCIONAL A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL-CABILDO-DF

(Firma)

**LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

CASO 04/2006.- PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** La Ciudad de la esperanza.- **“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”**)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CASO 04/2006.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIONES II Y III, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO DE APOYO Y BASE INTERINSTITUCIONAL A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL-CABILDO-DF, ESTA PRESIDENCIA PONE A LA CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES LA **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE ACCIONES QUE PERMITAN DISMINUIR EL ÍNDICE DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

DURANTE EL AÑO 2005, SEGÚN REGISTRA EL INFORME ANUAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE REGISTRARON 21 MIL 718 PERCANCES EN LOS QUE SE INVOLUCRARON VEHÍCULOS AUTOMOTORES. EN 15 MIL 270 DE ELLOS SE INVOLUCRARON PERSONAS DE 19 A 40 AÑOS DE EDAD. POR CADA DOS ACCIDENTES HAY UN LESIONADO Y POR CADA 34 LESIONADOS HAY UN MUERTO.

PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A DISMINUIR EL ÍNDICE DE ESTOS EVENTOS ES NECESARIA UNA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS CONDICIONES EN QUE SE GENERAN. LO CUAL IMPLICA VERIFICAR LUMINARIAS, SEÑALAMIENTOS, SEMÁFOROS, LUGARES DE ASCENSO Y DESCENSO DE TRANSPORTE PÚBLICO, RECOMENDACIONES PARA CONDUCTORES, PARA PASAJEROS Y PEATONES.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ACUERDO ARRIBA MENCIONADO, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO EXISTENTE, LAS JEFATURAS DELEGACIONALES EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL SE EJECUTARÁN LA ACCIONES QUE PERMITAN DISMINUIR EL ÍNDICE DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS. EN PARTICULAR SE DE INSTALARÁN MESAS DE TRABAJO EN CADA UNA DE LAS 16 DELEGACIONES PARA DEFINIR LAS ACCIONES QUE HABRÁN DE EJECUTARSE.

Aprobado por unanimidad el 10 de marzo de 2006

POR EL CONSEJO DE APOYO Y BASE INTERINSTITUCIONAL A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL-CABILDO-DF

(Firma)

**LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

CASO 05/2006.- SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA A DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA URBANA

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** La Ciudad de la esperanza.- **“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”**)

CASO 05/2006.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIONES II Y III, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO DE APOYO Y BASE INTERINSTITUCIONAL A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL-CABILDO-DF, ESTA PRESIDENCIA PONE A LA CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES LA **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA A DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA URBANA (SAIDIU)**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE LOCALIZACIÓN TELEFÓNICA-LOCATEL, RECIBE REPORTES DE LA POBLACIÓN RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PARA SU ATENCIÓN INVOLUCRA A LAS 16 DELEGACIONES, AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.

EL PROCEDIMIENTO ACTUAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, QUE COMPRENDE LA CAPTACIÓN Y CANALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE REPORTES, DESDE EL MOMENTO EN QUE EL USUARIO LLAMA HASTA QUE ES ATENDIDO, PUEDE SER MEJORADO SUSTANCIALMENTE CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA QUE PERMITA LA ÁGIL CAPTACIÓN Y CANALIZACIÓN DE LOS REPORTES RELATIVOS A DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA URBANA DEL DISTRITO FEDERAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ACUERDO ARRIBA MENCIONADO, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

SE INSTALE UN SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA A DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA URBANA (SAIDIU), QUE SEA COMÚN EN LAS 16 DELEGACIONES, EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A FIN DE GARANTIZAR SE ATIENDA LA DEMANDA CIUDADANA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

Aprobado por unanimidad el 10 de marzo de 2006

POR EL CONSEJO DE APOYO Y BASE INTERINSTITUCIONAL A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL-CABILDO-DF

(Firma)

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA Y LA EQUIDAD DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCAL DEL 2006

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** La Ciudad de la esperanza.- **“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”**)

COMPROMISOS POR LA TRANSPARENCIA Y LA EQUIDAD DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCAL DEL 2006

ANTECEDENTES

El Jefe de Gobierno publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 22 de agosto del 2005, el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que deberán observar los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procesos Electorales Federales, Locales y Delegacionales que se llevarán a cabo para elegir Precandidatos y Candidatos a ocupar diversos puestos de Elección Popular”, retomando aspectos fundamentales contenidos en diversos ordenamientos legales y con el propósito de cumplir con lo que establece claramente la ley, así como de realizar acciones adicionales que nos permitan garantizar un buen ejercicio, tanto de la función pública, como de los recursos destinados a los distintos programas y obras de gobierno.

Asimismo, la Conferencia Nacional de Gobernadores, asumió el compromiso de procurar la garantía de un proceso electoral transparente, civilizado y encaminado al continuo mejoramiento de nuestra vida democrática, emitiendo el “Pronunciamiento por la Civilidad Democrática para Coadyuvar en la Legalidad, Transparencia y Equidad del Proceso Electoral Federal del 2006”, desde las XXV y XXVI Reuniones Ordinarias efectuadas, respectivamente, el 19 de agosto y 14 de noviembre del pasado año.

Por otra parte, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de febrero del presente año, el “Acuerdo por el cual se emiten las reglas de neutralidad para que sean atendidas por el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, los Jefes Delegacionales en el Distrito Federal y, en su caso, el resto de los servidores públicos durante el proceso electoral federal 2006”.

CONSIDERANDO

Los antecedentes expuestos y animados por un espíritu de imparcialidad, transparencia y vocación democrática, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y las Jefas y Jefes Delegacionales, suscriben los siguientes

COMPROMISOS

- 1) Mantener nuestro absoluto respeto y confianza en las instituciones electorales federales y locales para realizar con legitimidad, imparcialidad y credibilidad el proceso electoral.
- 2) Apoyar a las autoridades electorales en el cumplimiento de sus funciones, en los términos que establece el marco legal aplicable.
- 3) Llevar a cabo, entre los servidores públicos adscritos, campañas de difusión en torno a los derechos políticos y obligaciones de los servidores públicos en relación con los procesos electorales federal y local.
- 4) No llevar a cabo acciones de condicionamiento de ningún programa de gobierno a cambio del voto y mantener absoluta transparencia en la asignación de recursos y contratos, así como en los padrones de beneficiarios de los programas sociales.

- 5) No promover o apoyar desde los gobiernos, en cualquier, forma la imagen política o social de personas, simpatizantes, militantes, candidatos, planillas, partidos o asociaciones políticas.
- 6) No obligar a los servidores públicos a emitir sus votos a favor de militantes, simpatizantes, candidato o planilla, un partido, asociación política o a la abstención.
- 7) No realizar campañas publicitarias de los programas o acciones gubernamentales durante los 45 días previos a las elecciones y el día de la jornada electoral, salvo aquellos programas que su difusión sea permisible u obligatoria por disposición de ley y en los cuales, por ninguna razón, se podrá usar la imagen del Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales, Titulares de las Secretarías o cualquier otra autoridad administrativa del Distrito Federal.
- 8) Garantizar las acciones necesarias para acreditar la transparencia y acceso a la información pública de la ciudadanía.
- 9) Exhortar al IFE y al IEDF para que se desempeñen dentro del marco estricto de sus atribuciones y sean celosos vigilantes del respeto a la ley y las normas electorales vigentes, en el entendido de que el árbitro electoral no puede ni llenar vacíos, ni interpretar la ley.
- 10) Solicitar a los medios de comunicación que la cobertura informativa de las campañas electorales sea equitativa.
- 11) Exhortar a los medios de comunicación para que no se difundan mensajes que propicien situaciones de ataques personales a los actores políticos e impulsar que se difundan mensajes propositivos.
- 12) Exhortar a los medios de comunicación a dar los pasos necesarios para acreditar la transparencia sobre el origen y uso de los recursos destinados por los partidos políticos a la contratación de tiempos y servicios para la publicidad de campañas.
- 13) Exhortar a los partidos políticos a que se comprometan, mediante un pacto de civilidad, a respetar el mobiliario urbano y a no entorpecer el funcionamiento del gobierno durante el periodo electoral.

Tenemos la confianza de que los procesos electorales federal y local en curso, tendrá las garantías institucionales suficientes para que las y los ciudadanos acudan con libertad y plena conciencia a emitir su voto para decidir el rumbo del país durante los próximos años.

Aprobado por unanimidad el 10 de marzo de 2006

**POR EL CONSEJO DE APOYO Y BASE INTERINSTITUCIONAL A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO
FEDERAL-CABILDO-DF**

(Firma)

**LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

AVISO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TERMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, DURANTE LOS DIAS QUE SE INDICAN

VIRGINIA JARAMILLO FLORES, Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Tercera fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; así como por lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal es el ordenamiento legal que regula la actuación de la administración Pública del Distrito Federal ante los particulares, misma en la que se establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativo deben ser ejecutadas en días hábiles, señalando como inhábiles entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores de las dependencias delegacionales, órganos desconcentrados o entidades de la administración pública del Distrito Federal;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, los días inhábiles que se determinen mediante aviso, deben darse a conocer al público mediante la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

AVISO POR EL QUE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, DURANTE LOS DIAS QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- Los días 10, 11, 12, 13 y 14 de Abril del 2006, se considerarán inhábiles para efectos de la recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, avisos, actuaciones, diligencias, cómputo de términos, inicio, substanciación, desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, así como cualquier acto administrativo emitido por los servidores públicos adscritos a la Delegación Cuauhtémoc.

En virtud de lo anterior, para los efectos legales y/o administrativos, para el cómputo de términos, no deben ser considerados como días hábiles los días citados en el párrafo precedente.

SEGUNDO.- Cualquier actuación o promoción ante la Delegación Cuauhtémoc en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente aviso, surtirá efectos hasta el primer día inhábil siguiente. Cuando se cuente con plazo para la presentación de promociones y el último día de éste sea de los considerados como inhábiles sus efectos se prorrogarán hasta el día hábil siguiente.

TRANSITORIOS

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)
JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTEMOC.
LIC. VIRGINIA JARAMILLO FLORES

**DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, da a conocer el programa anual de obra pública para el año 2006

PG	PE	AI	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE ASIGNADO
13	00	14	Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte.	Centro	7	5,220.00
13	04	05		Inmueble	12	8,858.50
						14,078.50
14	00	01	Cultura y Esparcimiento.	Inmueble	3	9,350.70
						9,350.70
17	00	29	Protección Social.	Centro	1	7,119.30
17	00	30		Panteón	1	1,000.00
						8,119.30
19	00	18	Promoción, Fomento y Regulación de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.	Inmueble	7	3,500.00
						3,500.00
22	00	02	Infraestructura Ecológica de Transporte y Urbanización.	m ²	19600	9,740.00
22	00	03		Puente	1	300.00
22	00	12		Acción	5	17,800.00
22	00	27		Obra	14	41,158.50
						68,998.50
23	00	14	Fomento y Apoyo a los Asentamientos Humanos	Vivienda	25	8,000.00
						8,000.00
24	00	21	Agua Potable.3	Km	1.462	4,217.60
						4,217.60
25	00	15	Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras.	Km	133.2	7,817.60
						7,817.60
26	00	12	Realizar la Recolección de Basura	Tonelada		2,500.00
						2,500.00
TOTAL						126,582.30

Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrán modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno del Distrito Federal.

Atentamente
México, D.F a 30 de Marzo de 2006
(Firma)
Arq. Carlos A. Ruiz de Chávez Desentis.
Director General de Obras y Desarrollo Urbano.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001029-009/2006 LPN/DTLN/DGA/009/2006

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N° 30001029-009-2006 LPN/DTLN/DGA/009/2006, para la adquisición de “**Aparatos Electrodomésticos**”, como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-009-2006 LPN/DTLN/DGA/009/2006	\$ 1,500.00 compraNET \$1,400.00	17/04/2006 15:00 Horas	18/04/2006 10:00 Horas	24/04/2006 10:00 Horas	27/04/2006 10:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Televisor de 20” .			50	Pieza
2	Equipo modular			33	Pieza
3	Horno de microondas			61	Pieza
4	Refrigerador de 7 pies			13	Piezas
5	Estufa de 5 quemadores			17	Pieza

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de abril del 2006, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Se dará a conocer en la junta de aclaración de Bases.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Juan Manuel López Ramírez
Director General de Administración

México, D.F. a 10 de abril del 2006.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Venustiano Carranza
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 05/2006

La Lic. Elena Edith Segura Trejo, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados, sean estos fabricantes, comercializadores o distribuidores autorizados, en participar en la Licitación Pública Nacional Múltiple para la **Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo (Afinación y Verificación) y Mantenimiento Correctivo del Parque Vehicular**, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas	Emisión de dictamen técnico y fallo
30001030-005-2006	\$1,500.00	12/04/2006 14:00 horas	17/04/2006 10:00 horas	19/04/2006 10:00 horas	24/04/2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600014	Servicio de Mantenimiento Preventivo (Afinación y Verificación) y Mantenimiento Correctivo del Parque vehicular.	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 57-64-94-00 ext. 1321, los días 10, 11 y 12 de abril de 2006, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases es de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- Todos los eventos de este procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en la Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.
- El lugar para la entrega de los bienes será en los sitios y horarios indicados en el Anexo Técnico I de las Bases de la Licitación, de lunes a viernes.
- Condiciones de pago: se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Subdirección de Recursos Financieros.
- El Idioma en que deberán presentar las proposiciones, así como los catálogos y/o folletos será en Español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.

México, Distrito Federal, 10 de abril de 2006.

Lic. Elena Edith Segura Trejo
Directora General de Administración
(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

INGENIERO DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 3° APARTADO A FRACCIONES II Y VII, 23, 24,25 APARTADO A FRACCIÓN I , 26 Y 38, Y DE ACUERDO A LOS CASOS DICTAMINADOS Y APROBADOS POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA 3ª. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2006; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-034-06	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LOS PUEBLOS DE TULYEHUALCO, SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, SAN GREGORIO ATLAPULCO, NATIVITAS Y SAN LORENZO ATEMOAYA PERÍMETRO DELEGACIONAL				29/05/06	26/08/06	\$1,300,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica		Apertura Económica
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	12/04/06	17/04/06 10:00 Hrs.	18/04/06 10:00 Hrs.	25/04/06 09:30Hrs	27/04/06 09:30Hrs	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-035-06	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN LOS PUEBLOS DEL CENTRO DE XOCHIMILCO, XOCHITEPEX, SANTA CRUZ ACALPIXCA, NATIVITAS, SAN GREGORIO, SAN LUIS TLAXIALTEMALCO Y TULYEHUALCO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL				29/05/06	26/08/06	\$2,100,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica		Apertura Económica
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	12/04/06	17/04/06 11:00Hrs	18/04/06 11:00 Hrs.	25/04/06 11:30 Hrs.	27/04/06 11:30Hrs	

1. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO SFDF/069/2006 DEL 09 DE FEBRERO DE 2006.

2. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A OPERAR EN EL D. F., EN CASO DE COMPRA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADA EN GLADIOLAS NÚMERO 161, BARRIO SAN PEDRO, C.P. 16090, XOCHIMILCO, D. F.
3. LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y/O COMPRAR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> Y SIENDO EL CASO DE LA COMPRA POR EL SISTEMA COMPRANET, SE REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SU ADQUISICIÓN OPORTUNA.
4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL
5. LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ(N) A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y, ASIMISMO, DEBERÁ DE ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTIRÁ A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO. **LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA OBLIGATORIA.**
6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN EL DÍA Y HORA INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
7. LA VENTA DE BASES SERÁ A PARTIR DEL **10 DE ABRIL DE 2006** Y LA FECHA LÍMITE SERÁ AL **12 DE ABRIL DE 2006**, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, **ESTE MISMO HORARIO SE APLICARÁ TAMBIÉN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:

- A.-SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO NÚMERO DE LICITACIÓN, INDICANDO SU OBJETO SOCIAL, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
- B.-CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE **DEFINITIVO Y ACTUALIZADO**, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL (LA ACTUALIZACION DEBERA SER DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2005 O BIEN DEL AÑO 2006), MISMO QUE DEBERA EXPRESAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- C.-CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- D.-CUANDO EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN SEA A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANTE, ADEMÁS DE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE EN LOS PUNTOS “A Y B” DEBERAN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO, ANTES DE LA VISITA DE OBRA.

- 08.-LOS INTERESADOS EN LAS LICITACIONES DEBERÁN COMPROBAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTES QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS CONCURSADOS; COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE TALES COMO CARÁTULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN; ASÍ COMO TAMBIEN CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO RELATIVO A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE.
09. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.
10. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
11. LA CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGÚN TRABAJO RELACIONADO CON ESTA LICITACIÓN, DE NO SER INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
12. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁN NEGOCIADAS.
13. SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DE 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
14. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN CON BASE A LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUÁNDOSE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
15. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, D. F., A 10 DE ABRIL DE 2006
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO
(Firma)

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracción I inciso a), 35 fracción I y 39, del Acuerdo General 15-09/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, convoca a través de la Coordinación Administrativa a todos los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional de conformidad con el calendario siguiente:

Licitación No.	Concepto	Costo y Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega de documentación y Apertura Técnica	Fallo
CJDF/001-LPN/2006	Materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, y licenciamiento para uso de software	\$1,000.00 10, 11, 17, 18 y 19 de Abril 9:00 a 15:00 hrs.	20 de Abril 11:00 hrs.	27 de Abril 11:00 hrs.	2 de Mayo 17:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
	P.P. 2106		
1	CARTUCHO DE TONER P/IMPRESORA 2100 MCA. HP	89	PIEZA
2	CARTUCHO DE TONER P/IMPRESORA 4400 MCA. XEROX	114	PIEZA
3	DISCO COMPACTO PARA GRABAR DE 700 MB	400	PIEZA
4	DISCO COMPACTO CD-RW	200	PIEZA
5	DISKETTES DE 3.5" ALTA DENSIDAD (CAJA C/10)	103	CAJA
6	MEMORIA USB 256 MB	15	PIEZA
	P.P. 2303		
1	ADAPTADORES PARA RED INALAMBRICA	200	PIEZA
2	DISCO DURO DE 10 GB/40GB	5	PIEZA
3	SWITCH DE 16 PUERTOS	3	PIEZA
	P.P. 3409		
3	LICENCIAMIENTO SYMANTEC ANTIVIRUS CORPORATE EDITION VERSION 10.0 O SUPERIOR	4	LICENCIA
4	LICENCIAMIENTO PARA SYMANTEC GATEWAY SECURITY 5000 SERIES 3.0	1	LICENCIA

Se comunica a los interesados que tanto las bases como las especificaciones de las mismas estarán a su disposición los días 10, 11, 17, 18 y 19 de abril del año en curso de 9:00 a 15:00 horas, en la Coordinación Administrativa del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, ubicada en la calle de James E. Sullivan No. 133 - 7° Piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, de esta Ciudad.

- Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), mismas que se liquidarán con cheque certificado o de caja a favor del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio antes citado.
- Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- La entrega de los bienes adjudicados será en el Almacén General del Consejo, ubicado en la calle de James E. Sullivan No. 133 - 7° Piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, de esta Ciudad dentro de los 20 días hábiles después de que se de a conocer el fallo.
- No habrá anticipo para los ganadores. El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales después de haber entregado su factura debidamente requisitada y conciliada en la Dirección de Administración.
- La junta de aclaración de bases, la entrega de documentación, así como los actos de aperturas y fallo de la Licitación se efectuarán en la Sala de Juntas del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, sita en la calle de James E. Sullivan No. 133, 6° piso, Colonia San Rafael, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06470, previo registro.

MEXICO, D.F. A 10 DE ABRIL DE 2006
C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

RIC AUTOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 20 DE DICIEMBRE DE 2005 APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA RIC AUTOS, S.A. DE C.V. CELEBRADA EL DIA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005.

RIC AUTOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$35,994	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0
SUMA	\$35,994	SUMA DEL PASIVO	\$0
CAPITAL CONTABLE			
		CAPITAL SOCIAL FIJO	\$500,000
		PÉRDIDAS ACUMULADAS	(464,006)
		RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	0
		SUMA CAPITAL CONTABLE	35,994
SUMA DEL ACTIVO	\$35,994	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	\$35,994

CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y POR HABERSE ACORDADO LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD EL 20 DE DICIEMBRE DE 2005 SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE.

(Firma)

ADOLFO VERA SANTOS
REPRESENTANTE LEGAL

RESIDENCIAS DEL OLIVAR, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DEL 2006.

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$3,598,054
CLIENTES	150,000
OTROS ACTIVOS	2,200
TOTAL DE ACTIVOS	\$3,750,254
PASIVO	
IMPUESTOS POR PAGAR	2,938,072
TOTAL PASIVO	2,938,072
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	100,000
RESERVA LEGAL	106,569
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,293,346
RESULTADO DEL EJERCICIO	37,920,424
INSUFICIENCIA EN ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	(40,608,157)
TOTAL DE CAPITAL	\$812,182
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	\$3,750,254

México D.F. a 28 de Febrero de 2006

LIQUIDADOR

(Firma)

ARQ.MOISES BECKER KABACHNIK.

SECURED CAPITAL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

Con fundamento en el artículo 9° segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa sobre las resoluciones adoptadas en la Asamblea General de Socios de SECURED CAPITAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. celebrada el 23 de julio de 2003, consistente en disminuir la parte fija del capital social de dicha Sociedad en la suma \$7,500.00 M.N. (Siete mil quinientos pesos 00/100, Moneda Nacional), por lo que a partir de la fecha de la Asamblea citada, la parte fija del capital social de SECURED CAPITAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. quedó en la cantidad de \$7,500.00 M.N. (Siete mil quinientos pesos 00/100, Moneda Nacional), reformando, en consecuencia, la Cláusula Sexta de sus estatutos sociales.

México, Distrito Federal a 12 de octubre de 2004.

Atentamente,

(Firma)

Jorge Fernández Moreno
Gerente Unico

SECURED CAPITAL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

Con fundamento en el artículo 9° segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa sobre las resoluciones adoptadas en la Asamblea General de Socios de SECURED CAPITAL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. celebrada el 27 de agosto de 2004, consistente en disminuir la parte fija del capital social de dicha Sociedad en la suma \$500.00 M.N. (Quinientos pesos 00/100, Moneda Nacional), por lo que a partir de la fecha de la Asamblea citada, la parte fija del capital social de SECURED CAPITAL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. quedó en la cantidad de \$7,000.00 M.N. (Siete mil pesos 00/100, Moneda Nacional), reformando, en consecuencia, la Cláusula Sexta de sus estatutos sociales.

México, Distrito Federal a 13 de octubre de 2004.

Atentamente,

(Firma)

Jorge Fernández Moreno
Gerente Unico

General de Acarreos y Suministros, S.A. de C. V., en Liquidación
Balance Final de Liquidación al 31 de Diciembre de 2005
(Pesos)

Activo	
Efectivo en caja y bancos	1,399,795
Suma el activo	1,399,795
Capital contable	
Capital social	50,000
Utilidades acumuladas	1,349,795
Resultado del ejercicio de liquidación	0
Suma el capital contable	1,399,795
Suma Pasivo y Capital	1,399,795

La cuota de reembolso por liquidación que del haber social, corresponde a cada una de las 50 acciones que integran el capital social, es la cantidad de \$27,995.90

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la ley general de sociedades mercantiles, se publica el presente balance final de liquidación.

México, D. F. a 21 de diciembre de 2005.

El liquidador
(Firma)
Sr. Salvador Marban Robles

Grupo Bastida Camioneros, S.A. de C.V., en Liquidación
Balance Final de Liquidación al 31 de Diciembre de 2005
(Pesos)

Activo	
Efectivo en caja y bancos	1,487,694
Suma el activo	1,487,694
Capital contable	
Capital social	50,000
Utilidades acumuladas	1,437,694
Resultado del ejercicio de liquidación	0
Suma el capital contable	1,437,694
Suma Pasivo y Capital	1,487,694

La cuota de reembolso por liquidación que del haber social, corresponde a cada una de las 50 acciones que integran el capital social, es la cantidad de \$29,753.88

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la ley general de sociedades mercantiles, se publica el presente balance final de liquidación.

México, D. F. a 21 de diciembre de 2005.

El liquidador
(Firma)
Sr. Juan José Bastida Gómez

Movimientos Sobre Ruedas, S.A. de C.V., en Liquidación
Balance Final de Liquidación al 31 de Diciembre de 2005
(Pesos)

Activo	
Efectivo en caja y bancos	499,239
Suma el activo	499,239
Capital contable	
Capital social	50,000
Utilidades acumuladas	449,239
Resultado del ejercicio de liquidación	0
Suma el capital contable	499,239
Suma Pasivo y Capital	499,239

La cuota de reembolso por liquidación que del haber social, corresponde a cada una de las 50 acciones que integran el capital social, es la cantidad de \$9,984.78

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la ley general de sociedades mercantiles, se publica el presente balance final de liquidación.

México, D. F. a 31 de diciembre de 2005.

El liquidador
(Firma)
Sr. Porfirio Marín Cruz

SISTEMA AUTOGASS, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO

Por acuerdo de la Asamblea General de Socios de Sistema Autogass, S. de R.L. de C.V. (la "*Sociedad*") celebrada el día 20 de diciembre de 2005, se acordó, entre otros asuntos, la disminución del capital mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$1,550,000.00 M.N. (un millón quinientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante la amortización de las partes sociales correspondientes a las Series "D" y "C", representativas del capital social de la Sociedad, y el reembolso a los socios titulares de dichas Series conforme a las aportaciones efectuadas por cada uno de ellos.

El presente aviso se publicará por tres veces con intervalos de diez días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal a 3 de marzo de 2006.

Delegado de la Asamblea

(Firma)

Héctor Gabriel Sequelis Taboada

DONALDSON, S.A. DE C.V.**FE DE ERRATAS****DONALDSON, S.A. DE C.V.**

Fe de Erratas al documento publicado en la Gaceta Oficial del D.F. el 24 de febrero de 2006. Número de Gaceta 23, Décima Sexta Época, página 50 referente a un acuerdo de Fusión entre Donaldson, S.A. de C.V. y Diemo, S.A. de C.V. en su primer párrafo, renglón tercero:

Dice: El 31 de Diciembre de 2005 es aprobado como fecha de fusión para las partes, y el balance de esta sociedad al 31 de diciembre de 2005, queda aprobado para su publicación.

Debe decir: El 1 de enero de 2006 es aprobado como fecha de fusión para las partes, y el balance de esta sociedad al 31 de diciembre de 2005, queda aprobado para su publicación.

(Firma)

(Firma)

C.P. José A. Talamantes del Cojo
Contralor General

C.P. Daniel Manrique Lee
Contador General

EUROCOM PRODUCTS, S.A. de C.V.**(EN LIQUIDACION)****BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005**

ACTIVO		PASIVO	
CAJA	0.00	ACREEDORES	0.00
CLIENTES	\$ 2,736,000.00	PROVEEDORES	0.00
DOC X COBRAR	\$ 2,735,000.00		
		CAPITAL SOCIAL	·\$ 5,471,000.00
SUMA EL ACTIVO	\$ 5,471,000.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 5,471,000.00

(Firma)

JAVIER GUADALUPE RODRIGUEZ MOLINA
LIQUIDADOR

ANAHUAC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
(En liquidación)
GRUPO FINANCIERO ANAHUAC

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE MARZO DEL 2006
(Cifras en pesos)

Activo

Circulante:

Efectivo e inversiones \$ 200,049**Total de activo** \$ 200,049**Pasivo**

Otras cuentas por pagar:

Acreedores diversos \$ 43,965,720**Total de pasivo** \$ 43,965,720**Capital contable**

Capital social \$ 110,000,000

Reservas de capital \$ 892,502

Resultado de ejercicios anteriores \$ (158,792,586)

Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable \$ 15,832,535

Resultado del ejercicio \$ (11,698,122)**Total de capital** \$ (43,765,671)**Total de pasivo y capital** \$ 200,049

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F. a 04 de abril del 2006

(Firma)

Lic. Edgardo Rojas Merino
Liquidador

**“IMPULSORA COMERCIAL SAREX,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

**SEÑORES ACCIONISTAS DE
IMPULSORA COMERCIAL SAREX, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E S.**

El que suscribe, en mi carácter de **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPULSORA COMERCIAL SAREX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, solicito su puntual presencia a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 5 (CINCO) DE MAYO DEL 2006 (DOS MIL SEIS)**, en el domicilio ubicado en **CERRADA JUAN TINOCO NÚMERO 20 (VEINTE), COLONIA MERCED GÓMEZ, C.P. 01600, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**, con la finalidad de llevar a cabo una **asamblea general extraordinaria de accionistas**, bajo el siguiente orden del día:

- I. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE, ASÍ COMO LA FORMA DE LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE DICHO AUMENTO.
- II. ELABORACIÓN EN SU CASO, DE LOS NUEVOS TÍTULOS ACCIONARIOS QUE REPRESENTEN EL NUEVO CAPITAL SOCIAL AUMENTADO; Y LA SUSTITUCIÓN DE LOS TÍTULOS ACCIONARIOS ANTERIORES.
- III. NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA.
- IV. ASUNTOS GENERALES. CONCLUSIÓN.

No omito recordarles que en términos del artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, su presencia es de vital importancia para poder llegar plenamente a los acuerdos que se discutirán en la asamblea a celebrarse, y que la información corporativa y financiera de la sociedad a que se refiere el diverso numeral 172 de la misma ley, se encuentra a su total disposición en las oficinas de la misma ubicadas en el domicilio que se ha detallado con anterioridad.

México, Distrito Federal, a cuatro de abril del dos mil seis.

**A T E N T A M E N T E
IMPULSORA COMERCIAL SAREX, S.A. DE C.V.**

(Firma)

**ANTONIO ISAAC GÓMEZ TENORIO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

VANGUARDIA EN ALMACENAJE Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de Vanguardia en Almacenaje y Logística, S.A. de C.V., a la celebración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, misma que tendrá verificativo en la Calle de Rabaúl No. 500, Col. Jardín Azpeitia, Del. Azcapotzalco, C.P. 02530 México, D.F., el día 25 de abril de 2006, a las 10:00 horas, teniendo como base el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Nombramiento del Comisario de la Sociedad.
- II. Ratificación del cargo del actual Administrador único de la Sociedad, así como de sus respectivas facultades.
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación o modificación del informe del Administrador Único de la Sociedad.
- IV. Revocación de poderes y facultades a favor del Sr. Gerardo Vilchis Rendón.

Para tener derecho de asistir y votar las acciones, los señores accionistas deberán estar registrados en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad o acreditar por cualquier medio legal que son propietarios o representantes legales de los accionistas una hora antes de la celebración de la Asamblea.

México, Distrito Federal a 10 de abril de 2006

(Firma)

Laura Prado Alardín
Administrador Único

Boliden México, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el balance final de liquidación de Boliden México, S.A. de C.V., como sigue:

Boliden México, S.A. de C.V.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Activo		(cifras en pesos)		Pasivo	
Activo Circulante	\$	0.00	Pasivo Total	\$	0.00
Activo Fijo	\$	0.00	Capital		
			Capital social	\$	55,966,942.00
			Resultado de ejercicios anteriores	\$	- 55,966,942.00
			Capital Total	\$	0.00
Activo Total	\$	0.00	Pasivo y Capital Total	\$	0.00

Cuota de reembolso por acción: \$0.00

a 31 de diciembre de 2005

(Firma)

SOCAD, S.A. DE C.V.
Liquidador

E D I C T O S**“2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA”****JUZGADO 25° CIVIL.****EXP. 408/05.****SRIA “B”****E D I C T O.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por AMATE DISEÑO, S.A. DE C.V. en contra de MARGARITA FERNÁNDEZ GARCÍA. La C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a ocho de marzo del año dos mil seis.- - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, por hechas las manifestaciones de la parte actora, como lo solicita y visto el contenido de la razón actuarial del veintidós de febrero del año en curso, visible a fojas 60, así como el contenido de los diversos oficios girados a las dependencias que se menciona para que proporcionen el domicilio de la demandada, se ordena realizarse el requerimiento de pago y embargo en bienes propiedad de la demandada MARGARITA HERNÁNDEZ GARCÍA, ordenado en el autos de fechas quince de diciembre del año dos mil cuatro y siete de febrero del año en curso, visibles a fojas 108 y 157 respectivamente, mediante edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y en los lugares públicos de costumbre, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio y 535 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, haciendo del conocimiento de la referida demandada que se señalan LAS NUEVE HORAS DEL CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO DEL AÑO DOS MIL SEIS, a fin de que comparezca ante el local de este H. Juzgado y en presencia del Ejecutor Adscrito a señalar bienes de su propiedad suficientes a garantizar las cantidades de \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de SUERTE PRINCIPAL más \$8,740.00 (OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, a que fue condenada en las sentencias definitiva e interlocutoria de fechas treinta y uno de agosto y veinte de octubre del año dos mil cuatro, apercibida que en caso de no comparecer a la diligencia o no señale bienes para el embargo, el derecho pasara a la parte actora atento a lo dispuesto por el artículo 1394 del Código Mercantil. Teniendo el presente auto efecto de mandamiento en forma. Por otro lado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo arriba citado en segundo término, se previene a la actora promovente para que se realice la última publicación de los edictos a mas tardar OCHO DÍAS antes de la fecha señalada para la práctica de la diligencia para que surta sus efectos el requerimiento de referencia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado LUIS ARTURO DENA ÁLVAREZ, atento a lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles y Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.-----

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
MÉXICO, D.F. A 14 DE MARZO DEL 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”.

(Firma)

LIC. LUIS ARTURO DENA ÁLVAREZ

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL)

Debiéndose publicar por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y en los lugares públicos de costumbre.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

“EDICTO”

NOTIFICACION

Que en los autos relativos al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LOPEZ SOTELO SILVIA en contra de ANGEL RAMON MATA MARTINEZ expediente numero 535/98 EL C. JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JUSTINO ANGEL MONTES DE OCA, dicto un auto de fecha veintidos de marzo del dos mil cuatro y doce de enero del dos mil cinco, en el cual ordena NOTIFICAR mediante edictos a la diversa acreedora MARIA DEL CARMEN CONTRERAS DELGADO, haciéndole saber el ESTADO DE EJECUCION QUE GUARDA EL PRESENTE JUICIO a efecto de que comparezca, a efecto de deducir lo que a su derecho e interes convengan, al local de este juzgado en: AVENIDA NIÑOS HEROES 132, TORRE SUR, TERCER PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAHUTEMOC, MEXICO DISTRITO FEDERAL; respecto del bien inmueble ubicado en CALLE ANDADOR SIN NUMERO, LOTE 4 EDIFICIO 4-A, DEPARTAMENTO 102, ZONA 23-24, DEL CONJUNTO HABITACIUNAL CULHUACAN, C.T.M. VIII, COLONIA CULCUACAN, DELEGACION COYOACAN, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL

MEXICO DF., 8 DE FEBRERO DEL 2006.

(Firma)

LIC. MARIA GUADALUPE VAZQUE TORRES

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO FEDERAL.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

◆ RESIDENCIAS DEL OLIVAR, S.A. DE C.V.	20
◆ SECURED CAPITAL DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	21
◆ MEGA ACERO, S.A DE C.V.	22
◆ GENERAL DE ACARREOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C. V.	23
◆ GRUPO BASTIDA CAMIONEROS, S.A. DE C.V.	23
◆ MOVIMIENTOS SOBRE RUEDAS, S.A. DE C.V.	24
◆ SISTEMA AUTOGASS, S. DE R.L. DE C.V.	24
◆ DONALDSON, S.A. DE C.V.	25
◆ EUROCOM PRODUCTS, S.A. DE C.V.	25
◆ ANAHUAC CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	26
◆ IMPULSORA COMERCIAL SAREX, S. A. DE C. V.	27
◆ VANGUARDIA EN ALMACENAJE Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	28
◆ BOLIDEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	28
◆ EDICTOS	29
◆ AVISO	31

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)